



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN N° 2024-00004-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que SCARLETH JULIETH ANGARITA PABÓN y DIANA CAROLINA BONILLA GÓMEZ, presentaron solicitud de matrimonio civil, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 30 de enero de 2024

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Como la solicitud de matrimonio civil presentada por SCARLETH JULIETH ANGARITA PABÓN y DIANA CAROLINA BONILLA GÓMEZ, cumple los requisitos de ley, pues son mayores de edad y residentes en esta municipalidad, se admitirá la misma.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por SCARLETH JULIETH ANGARITA PABÓN y DIANA CAROLINA BONILLA GÓMEZ, por lo anotado en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR el catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las tres (03:00) de la tarde, a fin de realizar la audiencia pública para hacer efectiva la celebración del matrimonio civil dentro del presente asunto, a la que deberán comparecer los interesados junto con los testigos, con los respectivos documentos de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92109efd9250538bc81ae429e8e6c5af28e50d6d942e91a3fef2783e6ca0fa8**

Documento generado en 01/02/2024 10:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>